## TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

## SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de la demandada:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 4.895.000

SON: cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2015-00034



## RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.** 

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifiquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2015-00034